



Secretaría  
**NACIONAL  
DE DEPORTES**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*



**DEPARTAMENTO DE DEPORTE EDUCACIONAL**



**REGLAMENTO GENERAL**

**CATEGORIA ESTUDIANTIL**

**EDICION 2019**

**REGLAMENTO GENERALES**

**JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES 2019**



DEPARTAMENTO DE DEPORTE EDUCACIONAL

INDICE

Fundamentación.....	Pág. 4
Justificación.....	Pág. 4
Vínculos institucionales y con el Plan Nacional del Gobierno.....	Pág. 4
Objetivo General.....	Pág. 4
Objetivo Específicos.....	Pág. 5
Unidades de Control y Medidas .....	Pág. 5
Informe técnico.....	Pág. 5
Destinatarios .....	Pág. 5
Fases de los Juegos. Disciplinas.....	Pág. 6
Calendarización Juegos Escolares Nacionales.....	Pág. 6

**REGLAMENTO GENERAL DE LOS JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES**

<b>Art. 1. DE LAS COMISIONES.....</b>	Pág. 6
Art. 1.1. Comisión de Honor Nacional.....	Pág. 6
Art. 1.2. Comisión de Organización Nacional.....	Pág. 6
Art. 1.3. Comisión Técnica Deportiva.....	Pág. 6
Art. 1.4. Comisión Administrativa.....	Pág. 7
Art. 1.5. Comisión Jurídica.....	Pág. 7
Art. 1.6. Comisión Medica .....	Pág. 7
Art. 1.7. Comisión Municipal .....	Pág. 7
Art. 1.8. Comisión Departamental.....	Pág. 7
Art. 1.9. Tribunal de Disciplina.....	Pág. 7
Art. 1. 9.1 Funciones del Tribunal de Disciplina.....	Pág. 8
<b>Art. 2. DE LA PARTICIPACION EN LAS COMPETENCIAS EN LOS JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES.....</b>	Pág. 8
<b>Art. 3. DE LAS INSCRIPCIONES Y PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....</b>	Pág. 8
<b>Art. 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....</b>	Pág. 8
Art. 4.1. De los Deportistas.....	Pág. 8
Art. 4.2 De la habilitación para jugar un partido .....	Pág. 8
Art. 4.3. Cuerpo Técnico .....	Pág. 8
Art. 4.4. De las Documentaciones.....	Pág. 9
Art. 4.5. De las Listas de Buena Fe .....	Pág. 9
<b>Art. 5. SISTEMA DE COMPETENCIAS.....</b>	Pág. 9
Art. 5.1. Sistema de competencias deportes colectivos e individuales en las Fases Municipales, Departamentales, Regionales y Nacionales.....	Pág. 9
Art. 5.1.1 Fase Institucional (FM).....	Pág. 9
Art. 5.1.2 Fase Municipal (FM).....	Pág. 10
Art. 5.1.3 Fase Departamental (FD).....	Pág. 10
Art. 5.1.4 Fase Regional (FR).....	Pág. 10
Art. 5.1.5 Fase Interregional (FIR).....	Pág. 10
Art. 5.1.6 Fase Nacional (FN).....	Pág. 11



DEPARTAMENTO DE DEPORTE EDUCACIONAL

Art. 6. <b>DE LOS REFUERZOS</b> .....	Pág. 11
Art. 7. <b>SISTEMA DE PREMIACION</b> .....	Pág. 11
Art. 7.1 De los premios.....	Pág. 11
Art. 8. <b>CONTROL DE COMPETENCIA</b> .....	Pág. 11
Art. 8.1. Fase Municipal.....	Pág. 11
Art. 8.2. Fase Departamental.....	Pág. 11
Art. 8.3. Fase Regional, Interregional y Nacional.....	Pág. 12
Art. 8.4. Requisitos de documentación Arancelario.....	Pág. 12
Art. 9. <b>DE LOS DERECHOS PUBLICITARIOS</b> .....	Pág. 12
Art. 10. <b>DEL COBRO DE ENTRADAS EN LAS FASES DE LAS COMPETENCIAS</b> .....	Pág. 12
Art. 10.1. Fases Municipal, Departamental.....	Pág. 12
Art. 10.2. Fases Regional, Interregional, Nacional.....	Pág. 12
Art. 11. <b>DEL APOORTE A LAS COORDINACIONES</b> .....	Pág. 12
Art. 12. <b>REGLAS DE JUEGOS PARA TODOS LOS DEPORTES</b> .....	Pág. 13
Art. 13. <b>BASES ESPECÍFICA POR DEPORTES</b> .....	Pág. 13
Art. 13.1. Basquetbol.....	Pág. 13
Art. 13.2. Futsal FIFA.....	Pág. 14
Art. 13.3. Handball.....	Pág. 14-15
Art. 13.4. Voleibol.....	Pág. 15-16
<b>Art. 13.5 DEPORTES INDIVIDUALES</b> .....	Pág. 16
Art. 14. <b>CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	Pág. 16
Art. 15. <b>DE LAS MODIFICACIONES</b> .....	Pág. 16
Art. 16. <b>DE LA PARTICIPACION EN LAS FINALES NACIONALES</b> .....	Pág. 16



## JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES 2019

### IDENTIFICACION

Los Juegos Estudiantiles Nacionales son competencias en deportes colectivos (Basquetbol, Hándbol, Voleibol, Futsal FIFA) e individual (Atletismo convencional) dirigido a estudiantes de 15 a 18 años matriculados en el sistema educativo nacional de instituciones educativas de gestión oficial, privadas, privadas subvencionadas de todo el territorio nacional en femenino y masculino, buscando incentivar la práctica deportiva como un factor positivo para el desarrollo integral del estudiante.

<b>Etapas</b>	<b>Instancia</b>
1	Institucional
2	Municipal
3	Departamental
4	Regional
5	Interregional
6	Nacional

Las actividades enmarcadas en el proyecto implican necesariamente el involucramiento de diferentes sectores de la comunidad para el desarrollo óptimo de los eventos previstos, por tanto, se realizan alianzas estratégicas con diferentes estamentos que se citan a continuación

- Ministerio de Educación y Ciencias.
- Gobernaciones.
- Municipios.
- Federaciones Deportivas.

La organización de los Juegos Estudiantiles Nacionales ayudará a promocionar la práctica deportiva de los estudiantes para el desarrollo de las modalidades deportivas habilitadas a nivel nacional, buscando la mayor cantidad de participantes y clasificar a los campeones nacionales.

El grado de participación institucional será establecido por convenios y proyectos u otros documentos firmados por los representantes legales de cada una de las instituciones.

### JUSTIFICACIÓN:

. En la actualidad se hace cada vez más necesaria la incorporación de la práctica sistemática de las actividades físicas, deportivas y recreativas para el mejoramiento, mantenimiento y afianzamiento de la condición física y la promoción de una vida saludable. Al mismo tiempo fomentan el desarrollo de valores como respeto y la tolerancia hacia las diferencias individuales y propician el trabajo cooperativo enmarcado en el juego limpio. A través de los Juegos Estudiantiles se busca promocionar e incentivar la práctica del deporte como un medio para el desarrollo integral del estudiante, teniendo en cuenta que a través del ejercicio físico, se potencian cualidades orgánicas y neuromusculares y capacidades psíquico-sociales como la autoestima, el relacionamiento grupal, resolución de conflictos, entre otros.

### VÍNCULOS INSTITUCIONALES CON EL PLAN NACIONAL DE GOBIERNO.

Servicio Sociales de calidad

Combate a la Pobreza en cualquiera de sus manifestaciones

### OBJETIVOS

#### OBJETIVO GENERAL

Desarrollar Habilidades Deportivas y Sociales en Estudiantes de 15 a 18 años, a través de los Juegos Estudiantiles Nacionales 2019 y Seleccionar a los Campeones Nacionales.



DEPARTAMENTO DE DEPORTE EDUCACIONAL

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Propiciar una Instancia Deportiva que convoque a todos los Estudiantes de 15 a 18 años de Instituciones Educativas Privadas, Públicas y Privadas Subvencionadas de todos los Departamentos del País.
- Fortalecer el trabajo Interinstitucional a través de la Vinculación de Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales para la Implementación de los Juegos Estudiantiles 2019.
- Facilitar Oportunidades para la Práctica Deportiva de los Estudiantes de la Educación del Nivel Medio con Enfoque Inclusivo.

**UNIDADES DE CONTROL Y MEDIDAS**

Planillas visadas por las instituciones comprometidas y estamentos oficiales del MEC que serán remitidas en los formatos establecidos a la organización de acuerdo a cada Fase de la Competencia y a la Organización Central de los Juegos Estudiantiles Nacionales.

- Lista de Buena Fe
- Sistema Integrado de Información Social (SIIS)

**INFORMES REQUERIDOS POR LA COMISION DE ORGANIZACIÓN CENTRAL DE LOS JUEGOS Y DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SND:**

Es de carácter obligatoria la presentación de las documentaciones especificadas más abajo en un plazo no menor de **8 (días)** hábiles antes de la realización de la competencia.

Sin la presentación en forma y plazo de dichas documentaciones ninguna competencia será considerada parte de los JEEN 2019.

Documentaciones Requeridas en forma obligatoria **ANTES** de la competencia:

- Acta de conformación de las comisiones de organización de los JEEN 2019. **(Doc. 1)**
- Formulario de inscripción institucional **(Doc. 3)**
- Listado de instituciones inscriptas por modalidad deportiva, género y categoría. **(Doc. 3)**
- Informe general de la competencia (lugar, fecha, logísticas) **(Doc. 4)**
- Listas de Buena Fe de instituciones participantes. **(Doc. 5)**

Documentaciones Requeridas en forma obligatoria **POSTERIOR** a la competencia:

- Fixture de competencias por modalidad deportiva, categoría y género. **(Doc. 6)**
- Planillas de juegos por modalidad deportiva, categoría y género. **(Doc. 7)**
- Informe general **Escrito y Grafico** (datos campeones y otros datos de interés) **( Doc. 8)**
- Listado de árbitros habilitados por la comisión de organización de los JEEN de la fase correspondiente. **(Anexo 1 Doc. 6)**

Desde la fase regional todos los informes deberán ser elaborados y entregado por el coordinador departamental hasta un máximo de **8 días** posterior a la competencia.

**DESTINATARIOS.**

La edad de participación se enmarca entre 15 y 17 años. Nacidos en los años 2004 – 2003– 2002 y dos participantes por cada modalidad deportiva de 18 años. Nacidos en el año 2001.

**FASES DE LOS JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES.  
DISCIPLINAS DEPORTIVAS POR FASES**

Fase Institucional	Fase Municipal	Fase Departamental	Fase Regional e Interregional	Fase Nacional	Fase Internacional
Futsal Fifa	Futsal FIFA	Futsal FIFA	Futsal FIFA	Futsal FIFA	Futsal Fifa
Hándbol	Hándbol	Hándbol	Hándbol	Hándbol	Hándbol
Voleibol	Voleibol	Voleibol	Voleibol	Voleibol	Voleibol
Basquetbol	Básquetbol	Básquetbol	Básquetbol	Básquetbol	Basquetbol
Atletismo		Atletismo Federativo	Atletismo Federativo	Atletismo Federativo	Atletismo Federativo



### CALENDARIZACION JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES

FASES	MES	FECHA MARGEN	FECHA LIMITE DE LA ACTIVIDAD
<b>Municipal</b>	JULIO-AGOSTO	17 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO	10 DE AGOSTO
<b>Departamental</b>	AGOSTO	12 AL 24 DE AGOSTO	24 DE AGOSTO
<b>Regional</b>	SETIEMBRE	02 AL 07 DE SETIEMBRE	7 DE SETIEMBRE
<b>Interregional</b>	SETIEMBRE	16 AL 22 DE SETIEMBRE	22 DE SETIEMBRE
<b>Deporte individual Atletismo</b>	CALENDARIO FEDERATIVO	CALENDARIO FEDERATIVO	28 DE SEPTIEMBRE
<b>Nacional</b>	OCTUBRE	7,8 y 9 de OCTUBRE	9 DE OCTUBRE

### REGLAMENTO GENERAL JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES 2019

La Supervisión y Desarrollo de las diferentes Fases de los Juegos Estudiantiles Nacionales serán de responsabilidad de la Secretaría Nacional de Deportes (SND), a través de la Organización Central de los Juegos, La Dirección General de Deportes, las Comisiones de Organizaciones Departamentales, Municipales, la **Empresa Adjudicada** para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Ejecución del Proyecto, con la Cooperación del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), por intermedio de sus Direcciones Departamentales de Educación, Supervisiones Zonales, y las Secretarías de Deportes de las respectivas Gobernaciones y Municipios, como también de Organizaciones de Profesores de Educación Física, Federaciones y Entidades Deportivas. Para la Organización y Desarrollo de las Competencias Municipales, Departamentales, Regionales y Nacionales se conformaran las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la presente reglamentación.

#### **Art. 1. DE LAS COMISIONES DE ORGANIZACIÓN**

##### **Art. 1.1. COMISION DE HONOR NACIONAL**

La Comisión de Honor Nacional, será de carácter honorífico y tendrá como función participar de actos o ceremonias que se desarrollen en el contexto de los Juegos.

Estará integrado por las siguientes autoridades o sus representantes

- ✓ Ministro/a, de la Secretaría Nacional de Deportes
- ✓ Ministro/a, del Ministerio de Educación y Ciencias.

##### **Art. 1.2. COMISION DE ORGANIZACIÓN NACIONAL**

Esta instancia, tendrá como función: Planificar y Ejecutar el Proyecto Juegos Estudiantiles Nacionales 2019.

Estará integrado por autoridades o sus representantes:

- ✓ Dirección General de Deportes de la SND
- ✓ Dirección General de Educación Inicial y Básica del MEC.

##### **Art. 1.3. COMISION TECNICA DEPORTIVA**

La Comisión Técnica Deportiva tendrá como función organizar la parte específica técnica del evento, es decir, la correcta aplicación del reglamento General de los Juegos Estudiantiles 2019.

Estará integrado por autoridades o sus representantes:

#### ETAPA GENERAL

- ✓ Dirección General de Deportes de la SND.

#### ETAPAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, REGIONALES E INTERREGIONALES

- ✓ Dirección General de Deportes de la SND
- ✓ Secretarios de Deportes de las Gobernaciones
- ✓ Secretarios de Deportes de las Municipalidades



DEPARTAMENTO DE DEPORTE EDUCACIONAL

**Art. 1.4. COMISION ADMINISTRATIVA.**

La Comisión administrativa tendrá a su cargo las siguientes funciones: la ejecución del contrato; la emisión de las órdenes de servicios institucionales y coordinadas a la empresa adjudicada; el control y supervisión de todos los aspectos administrativos, a través de los funcionarios designados para el desarrollo de los Juegos Estudiantiles Nacionales 2019.

Estará integrado por representantes de:

- ✓ Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes.
- ✓ Jefe de Administración y Gestión deportiva de la Dirección General de Deportes.

**Art. 1.5. COMISION JURIDICA SND.**

La Comisión Jurídica, tendrá como función brindar asesoría en cualquier ámbito dentro de los Juegos Estudiantiles Nacionales 2019.

Estará integrado por:

- ✓ Representantes de la Asesoría Jurídica de la SND; en caso de ser necesario en conjunto con la Asesoría Jurídica del MEC.

**Art. 1.6. COMISION MÉDICA.**

La Comisión Médica, tendrá como función coordinar la presencia de servicios médicos de emergencia en los escenarios de los Juegos Estudiantiles Nacionales 2019 desde las interregionales hasta las nacionales.

Para las fases previas la comisión de organización local (**Municipal, Departamental**) se encargara de coordinar la presencia de servicios médicos de emergencia en los escenarios deportivos.

**Art. 1.7. COMISION MUNICIPAL**

La Comisión Municipal, preferentemente deberá estar conformada por un referente de las siguientes instituciones locales:

- Supervisión de Control y Apoyo Pedagógico.
- Supervisión de Control y Apoyo Administrativo.
- Intendencia Municipal.
- Asociación de Profesores de Educación Física.
- Centro de Salud.
- Policía Nacional.
- Otras instancias. (Bomberos, Cruz Roja, Voluntarios,.....)

Las Funciones de esta Comisión son: Planificar y Ejecutar la Fase Municipal de los JEN 2019 siguiendo las directrices establecidas en el presente reglamento general.

**Art. 1.8. COMISION DEPARTAMENTAL**

La Comisión Departamental, deberá estar conformada por un referente de las siguientes instituciones locales:

- Dirección Departamental de Educación.
- Coordinador Regional de la Secretaría Nacional de Deportes.
- Dos referentes de la Secretaría de la Gobernación.
- Dos referentes de Asociación de Profesores de Educación Física.
- Referentes de la Región Sanitaria.
- Referentes de la Policía Nacional.
- Referentes de otras instancias. (Bomberos, Cruz Roja, Voluntarios,.....)

Las funciones de esta Comisión: Planificar y Ejecutar la Fase Departamental de los JEN 2019 siguiendo las directrices establecidas en el presente reglamento general.

**Art. 1.9. TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

El tribunal de disciplina en las fases Municipales y Departamentales será conformado por la comisión organizadora correspondiente antes del inicio de la competencia, **requisito obligatorio**. Para las fases regionales, interregionales, semifinales y Nacional, el tribunal de disciplina será conformada por la comisión técnica deportiva y la comisión de asesoría jurídica de la SND.



#### Art. 1.9.1 FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Tendrán como función resolver los conflictos que se puedan presentar durante la realización de cada fase de la competencia. (**Anexo reglamento disciplinario**)

#### GASTOS DE ARBITRAJE

“La Secretaría Nacional de Deportes se hará cargo a través de los mecanismos establecidos para el efecto, del pago por servicios de arbitrajes, utilizando únicamente el sistema de eliminación directa y la cantidad de partidos definidos por este sistema.”

#### Art. 2. DE LA PARTICIPACION EN LAS COMPETENCIAS EN LOS JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES

Podrán Participar Estudiantes de todas las instituciones educativas del país, **en una (1) sola Modalidad Deportiva**, que cumplan con las edades establecidas para cada uno de los deportes en el reglamento general y las específicas, por deportes vigentes para este tipo de competencias.

#### Art. 3. DE LAS INSCRIPCIONES Y PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Las inscripciones se realizaran con cada una de las comisiones de organizaciones conformadas de acuerdo al presente reglamento.

Ante cualquier duda para la inscripción en los Juegos Estudiantiles Nacionales 2019, puede recurrir a las oficinas de la Secretaría Nacional de Deportes, Sitio en la Avenida Eusebio Ayala km 4/5 o comunicarse al 021520671/3 interno 168 o al WhatsApp 0985664616

#### Art. 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Cumplir con todos los requisitos exigidos en cada una de las documentaciones requeridas en el presente reglamento.

##### Documentaciones requeridas:

##### Lista de Buena Fe por cada una de las modalidades deportivas a participar con:

1. Firma y Sello de la Dirección de la Institución Educativa.
2. Firma y Sello de la Supervisión de Control y Apoyo Pedagógico de la Zona.
3. Firma y Sello de la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo de la Zona.
4. Firma, Sello y número de Registro Profesional Médico.
5. Firma y aclaración del Presidente de la Comisión de Organización correspondiente.

Las listas deberán ir acompañadas por las fotocopias de cedula de identidad, pasaporte y/o contraseña de la cedula en trámite de los participantes.

#### Art. 4.1. DE LOS DEPORTISTAS

#### Art. 4.2. Habilitación para jugar un partido.

Sera de carácter obligatorio la presentación de la lista de Buena Fe **Original** y de la cédula de identidad vigente **Original**, pasaporte o el comprobante de la cédula de identidad en trámite, emitido por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional para la habilitación del atleta, antes de cada partido o juego en cualquiera de las fases de la competencia. No se aceptarán certificados de nacimientos. No existe impedimento para que un escolar de nacionalidad extranjera estando matriculado regularmente en una institución educativa, con un documento de identidad vigente, participe representando a su institución en los JEN 2019.

#### Art. 4.3. CUERPO TECNICO

El cuerpo técnico que dirija a los deportistas en las distintas disciplinas deportivas, deberá estar conformado por un Profesor de Educación Física o deporte de la Institución inscripta y un delegado (docente). En el caso de que la institución educativa no cuente con un profesional del área, deberá designar a una persona que acredite mínimamente a través de un documento emitido por una institución relacionada a la formación de profesionales del área de educación física, deportes y recreación, tener los conocimientos necesarios para realizar el trabajo correspondiente y un contrato con la institución correspondiente.

Los equipos femeninos que clasifiquen a la **Fase Departamental, Regional, Interregional, Nacional e Internacional**, si cuentan con el cuerpo Técnico masculino, podrán cambiar al delegado por una docente si así lo desean.





**DEPARTAMENTO DE DEPORTE EDUCACIONAL**

La Secretaría Nacional de Deportes a través de su comisión de ORGANIZACIÓN NACIONAL es la única competente para decidir la validez de la inscripción de un equipo en cualquiera de las fases.

En ningún caso se podrá inscribir más atletas y cuerpo técnico que el expresado en la planilla precedente desde la Fase Municipal.

**Art. 4.4 DE LAS DOCUMENTACIONES.**

La Comisión de ORGANIZACIÓN NACIONAL registrara toda la documentación de los atletas inscriptos en los Juegos Estudiantiles Nacionales 2019, los cuales estarán a disposición de todos los participantes. Los mismos podrán ser peticionados únicamente por el Delegado, nombrado por la Máxima Autoridad de su Institución Educativa conforme al Formulario de Inscripción.

La autenticidad o no de las documentaciones presentadas, queda bajo exclusiva responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencias. En caso de existir dudas acerca del contenido de algún documento presentado, la SND remitirá vía nota al Ministerio de Educación y Ciencias, para su correspondiente análisis y resolución. Notificada la resolución a la SND, se dará estricto cumplimiento a lo resuelto, sin la posibilidad de recurrir a otra instancia de acuerdo a lo estipulado en el reglamento específico de los Juegos.

**Art. 4.5. DE LAS LISTAS DE BUENA FE**

La lista de BUENA FE deberá ser presentada de acuerdo a la cantidad estipulada por cada modalidad deportiva colectiva en este artículo.

Hándbol: 12 atletas, 1 técnico y 1 delegado

Voleibol: 10 atletas, 1 técnico y 1 delegado

Basquetbol: 10 atletas, 1 técnico y 1 delegado

Futsal FIFA: 10 atletas, 1 técnico y 1 delegado

**Art. 5. SISTEMA DE COMPETENCIAS.**

La Secretaría Nacional de Deportes, a través de la Comisión Técnica Deportiva, es la Encargada de Regular e Implementar el Sistema de Competencia de los Juegos Estudiantiles Nacionales 2019, y el que podrá ser modificado en caso que sea necesario para el mejor desarrollo de las Fases.

**Art. 5.1. SISTEMA DE COMPETENCIAS DEPORTES COLECTIVOS E INDIVIDUALES EN LAS FASES INSTITUCIONALES, MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES.**

**Se debe tener en cuenta:**

Reglamento específico de la disciplina deportiva

Instalaciones deportivas mínimas en condiciones y disponibles.

Tiempo disponible para realizar las competencias

Cada comisión de organización puede determinar otros sistemas de competencias, teniendo en cuenta que la diferencia que arroja la utilización del sistema de eliminación directa para el pago por servicios de arbitrajes deberá ser cubierta por la comisión de organización respectiva sea municipal o departamental.

**Se debe tener en cuenta:**

Tiempo disponible para realizar la competencia.

Numero de participación.

Viabilidad presupuestaria.

**Art. 5.1.1 FASE INSTITUCIONAL (FI):**

Competencia entre equipos o grados de una misma institución para formar la selección institucional.

La realización o no de esta fase de la competencia queda bajo exclusiva responsabilidad de las autoridades de cada una de las instituciones inscriptas, como también los gastos que pudiera generar, no siendo esta una obligación para la participación en las siguientes fases.



DEPARTAMENTO DE DEPORTE EDUCACIONAL

**Art. 5.1.2 FASE MUNICIPAL (FM):**

Competencia entre Instituciones pertenecientes a un mismo Municipio, Distrito o Supervisión Educativa.

**Juegos Estudiantiles Nacionales 2019:** Podrán participar e inscribir todas las Instituciones Educativas reconocidas por el MEC de todos los Municipios de la República del Paraguay.

Se podrán inscribir en los JEN 2019, todas las Instituciones Educativas del Nivel Medio reconocidas por el MEC que se encuentren dentro del Municipio.

Se hará un Clasificatorio por Disciplina y Modalidad Deportiva, y la Institución que sea ganadora, representará al Municipio en la FASE DEPARTAMENTAL. En el caso que exista solo un (1) equipo participante en las modalidades mencionadas en estas bases, pasara a representar al Municipio correspondiente

Cada Municipio podrá organizar su estructura de competencia, la cual debe ser informada a la Comisión Departamental de los juegos por escrito de acuerdo al Calendario de Competencias, siempre teniendo en cuenta los lineamientos Generales del Reglamento General de los JEN 2019.

**Art. 5.1.3. FASE DEPARTAMENTAL (FD).**

Competencia entre Instituciones de un mismo Departamento.

En cada Departamento con dos o más Municipios, se desarrollara una Fase Departamental entre las Instituciones Educativas ganadoras de la fase Municipal, siempre y cuando las condiciones estén dadas (traslado o representatividad).

La Comisión de Organización Departamental podrá organizar su estructura de competencia, la cual debe ser informada a la Comisión de Organización Central de los Juegos, por escrito de acuerdo al Calendario de Competencias, siempre teniendo en cuenta los lineamientos generales del Reglamento General.

**Art. 5.1.4 FASE REGIONAL (FR):**

Competencia entre Instituciones Regionales representando a cada Departamento.

A los efectos de los JEN 2019, la Geografía Nacional se divide en (8) OCHO REGIONES:

**REGIONES Y NOMINA DE COORDINADORES**

- ✓ **Región 1 (Amambay, Concepción, San Pedro.)** Gilberto Riquelme - 0985865749
- ✓ **Región 2 (Boquerón, Pdte. Hayes y Alto Paraguay.)** Virgilio Benitez - 0981626214
- ✓ **Región 3 (Caazapá, Guaira, Caaguazú.)** Candido Arguello - 0985664616
- ✓ **Región 4 (Alto Paraná, Canindeyú.)** Carlos Figueredo - 0982885710
- ✓ **Región 5 (Itapúa, Misiones, Ñeembucú.)** Marcos Coronel - 0971301087
- ✓ **Región 6 (Paraguarí, Cordillera.)** Douglas Martinez – 0981111247
- ✓ **Región 7 (Central.)** Carlos Figueredo - 0982885710
- ✓ **Región 8 (Capital.)** Gilberto Riquelme - 0985865749

**Obs:** la Selección o Designación de la Ciudad Sede de esta fase de la Competencia, quedara a cargo de la Comisión de Organización Nacional de los JEN 2019 o en consenso con las Comisiones de Organización Departamental de acuerdo al Interés y Pre disponibilidad Presupuestaria para la mejor Ejecución del Proyecto.

Podrán participar de los Juegos Estudiantiles, Fase Regional los Campeones de la Fase Departamental. Se hará un Clasificatorio por Modalidad Deportiva, y la Institución que sea ganadora, representará a la Región en la Fase Interregional.

**Art. 5.1.5 FASE INTERREGIONAL**

Competencia entre Instituciones Interregionales representando a cada Región.

Podrán participar en la Fase Interregional los Campeones de cada una de las Modalidades Deportivas de las ocho Regiones.

Quedando emparejados de la siguiente forma:

- Región 1 Vs Región 2
- Región 3 Vs Región 4
- Región 5 Vs Región 6
- Región 7 Vs Región 8



DEPARTAMENTO DE DEPORTE EDUCACIONAL

**Obs:** la Selección o Designación de la Ciudad Sede de esta Fase de la Competencia, quedara a cargo de la Comisión de Organización Nacional de los JEN 2019 o en consenso con las Comisiones de Organización Departamental de acuerdo al Interés y Pre disponibilidad Presupuestaria para la mejor Ejecución del Proyecto.

**Art. 5.1.6 FASE NACIONAL (FN):**

Competencia entre Instituciones ganadores de las Fases Interregionales.

Los ganadores de la Fase Interregional obtendrán el derecho de participar en la Fase Nacional de los Juegos Estudiantiles 2019 y cuyo Campeón dará como resultado el TITULO DE CAMPEON NACIONAL ESTUDIANTIL por Disciplina y Modalidad Deportiva.

Los equipos participantes en las FASES DEPARTAMENTAL, REGIONAL, INTERREGIONAL Y NACIONAL, únicamente podrán estar compuestos con atletas que hayan participado de la Fase inmediatamente anterior.

**Art. 6. DE LOS REFUERZOS.**

No se admitirán refuerzo alguno de jugadores en ninguna de las disciplinas deportivas de deportes colectivos en ninguna de las fases una vez presentada la Lista de Buena Fe.

**Art. 7. SISTEMA DE PREMIACION.**

La Secretaria Nacional de Deportes se hará cargo de la premiación para todos los equipos y atletas proclamados Campeones Nacionales, Vice Campeones Naciones y los ubicados en el Tercer Puesto en los Deportes Colectivos y en la Modalidad Deportiva Individual de Atletismo.

**Art. 7.1 DE LOS PREMIOS.**

- Primer Puesto en Deportes Colectivos: Trofeos y Medallas
- Segundo Puesto en Deportes Colectivos: Trofeos y Medallas
- Tercer Puesto en Deportes Colectivos: Trofeos y Medallas
- Primero al Tercer Puesto en Deportes Individuales (Atletismo, Natación, Judo): Medallas
- Primero al Segundo Puesto en Deportes Individuales (Ajedrez y Tenis de Mesa) Trofeos

**Art. 8. CONTROL DE COMPETENCIA.**

El arbitraje y control de la competencia será responsabilidad de cada sede, con jueces y/o árbitros acreditados para los efectos por las comisiones de organizaciones en las Fases Municipales, Departamentales y por la comisión de organización central desde la Fase Regional.

Todos los árbitros y jueces serán debidamente identificados y calificados para cualquiera de las Fases de la Competencia.

**Art. 8.1. FASE MUNICIPAL:** Los árbitros serán designados por la comisión de organización de la fase correspondiente y habilitada por la empresa adjudicada para el pago por los servicios prestados, cada comisión deberá enviar obligatoriamente el listado de árbitros a la comisión de organización inmediatamente superior hasta la organización central de los JEN 2019. Únicamente podrán ejercer la labor de arbitraje en esta fase toda persona que acredite una formación mínima en el área del deporte como:

- ✓ Estudiantes de Educación Física, licenciatura, tecnicatura relacionada al deporte de los dos últimos años o grados de formación.
- ✓ Estudiantes de Educación Física, licenciatura, tecnicatura relacionado al deporte ex atleta o atleta activo de la modalidad respectiva.
- ✓ Estudiantes de escuelas de arbitrajes
- ✓ Árbitros profesionales acreditados

**Art. 8.2. FASE DEPARTAMENTAL:** Los árbitros serán designados por la Comisión de Organización departamental y podrán ser:

- ✓ Estudiantes de Educación Física, licenciatura, tecnicatura relacionada al deporte de los dos últimos años o grados de formación.
- ✓ Estudiantes de Educación Física, licenciatura, tecnicatura relacionado al deporte ex atleta o atleta activo de la modalidad respectiva.
- ✓ Estudiantes de escuelas de arbitrajes
- ✓ Árbitros profesionales acreditados



**Art. 8.3. FASE REGIONAL, INTERREGIONAL Y NACIONAL:** Los árbitros serán designados por La organización central de los juegos, y los mismos deberán ser Árbitros Federados de la modalidad deportiva respectiva.

**Art. 8.4 REQUISITOS DE DOCUMENTACION ARANCELARIO**

- ✓ Documento de aprobación de la comisión de organización de cualquiera de las fases para prestar el servicio de juez y/o árbitro.
- ✓ Informe de la comisión de organización correspondiente sobre la realización de la competencia (lugar, fecha, instituciones participantes, género, modalidad deportiva, cantidad de partidos, resultados y equipos clasificados).
- ✓ Planillas de juegos (originales) de cada uno de los partidos disputados con las firmas correspondientes de los árbitros y/o jueces.
- ✓ Todas las documentaciones requeridas con anterioridad a este punto deberán ser remitidas a la coordinación general de los juegos, que realizara un control y evaluación para posteriormente remitir un documento de habilitación a la empresa adjudicada para cumplir con el pago por los servicios prestados.

**Observación:** no será tenido en cuenta ninguna planilla que no cumpla con todos los requisitos requeridos (planillas habilitados exclusivamente para los juegos, firmas, sin enmiendas y completado todos los ítems)

**Art. 9. DE LOS DERECHOS PUBLICITARIOS Y DE IMAGEN**

Los Juegos Estudiantiles Nacionales (JEN) es una marca registrada por la Secretaria Nacional de Deportes en todo el territorio nacional y posee todos los derechos y la exclusividad para todo tipo de promoción en la que la marca sea utilizada.

Para las fases municipales y departamentales las comisiones de organización podrán realizar la comercialización del producto a nivel local y lo recaudado deberá ser utilizado íntegramente en beneficio de la mejor organización de los juegos en estas fases.

Desde la fase regional la comercialización de los juegos queda bajo exclusiva responsabilidad de la comisión de organización central.

Los equipos participantes, tienen absoluta libertad para la comercialización de sus atuendos deportivos, estando prohibida la publicidad de bebidas alcohólicas, tabaco, de tinte político y/o religioso.

Los Juegos Estudiantiles podrán ser transmitidos por tv en directo o diferido.

En el caso de los atletas menores de edad, la institución a la que representa el atleta, deberá gestionar la autorización de los padres para la utilización de imagen y refrendada con la firma de la máxima autoridad institucional al pie de la lista de buena fe.

**Art. 10. DEL COBRO DE ENTRADAS EN LAS FASES DE LAS COMPETENCIAS**

Solo será permitida con una justificación valida y aprobada por la comisión de organización correspondiente de cada fase de la competencia.

En caso del cobro de entrada, todo lo recaudado será utilizado en beneficio de la mejor organización de los juegos (alquiler de canchas, premios, alimentación, alojamiento, pago de arbitraje) y en caso de que exista un remanente en caja, esta será utilizada como aporte para los equipos clasificados de la zona correspondiente.

Cualquiera de las comisiones de organizaciones que maneje un presupuesto en nombre de los Juegos Estudiantiles Nacionales tiene obligación de presentar un balance al término de cada evento a la comisión y tener preparado un informe ante cualquier requerimiento de la comisión de organización central de los Juegos.

**10.1 FASES MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL:** Queda bajo criterio de la Comisión de Organización correspondiente el cobro o no de un arancel en concepto de entrada.

**10.2 FASES REGIONAL, INTERREGIONAL Y NACIONAL:** El cobro o no de las entradas en estas fases quedara a criterio de la comisión de organización central de acuerdo a un estudio previo de factibilidad.

**Art. 11. DEL APORTE A LAS COMISIONES DE ORGANIZACIÓN**



**DEPARTAMENTO DE DEPORTE EDUCACIONAL**

Entrega de implementos deportivos desde la fase municipal a las comisiones municipales o comisiones de organización local.

La recepción, utilización durante la competencia, como también el destino de los implementos una vez finalizada la competencia será determinada por cada comisión de organización.

Para la entrega de dichos aportes, la coordinación central de organización facilitara **un formulario específico** que deberá ser llenado en su totalidad con los datos requeridos.

**Art. 12. REGLAS DE JUEGOS PARA LOS DEPORTES COLECTIVOS E INDIVIDUALES.**

**Deportes colectivos:** Todas las competencias se regirán por el reglamento específico y de acuerdo a cada modalidad deportiva.

**Deporte individual:** la competencia será calendarizada y organizada por la FPA en coordinación con la Comisión Organizadora Central.

**Art. 13. BASES ESPECÍFICAS POR DEPORTES.**

**Art. 13.1 BASQUETBOL**

Las competencias se regirán según los reglamentos que establece la FIBA, con algunas excepciones en los **Tiempos** de duración de los partidos y los **Atuendos Deportivos ESPECIFICADOS EN ESTE REGLAMENTO.**

**NORMAS TÉCNICAS**

Las Competencias se desarrollarán bajo las siguientes normas técnicas:

Los partidos se jugarán en dos periodos de **15 Minutos corridos** en la **FASE MUNICIPAL** y **FASE DEPARTAMENTAL**, la pausa será de **5 (cinco)** minutos.

Time out: cada equipo tiene derecho a solicitar un tiempo en cada período.

**EN LA FASE REGIONAL, INTERREGIONAL Y NACIONAL;** se jugará **04** tiempos de **10** minutos cronometradas y se dará un descanso de **10** minutos entre el segundo y tercer cuarto; Entre el primero y el cuarto la pausa será de **02 (dos)** minutos.

**Atuendos Deportivos:**

Los equipos deberán ingresar al campo de juego, con camisetas y pantaloncitos, acordes con las disposiciones de las Reglas de la **FIBA.**

No se podrá jugar con pantalones largos, buzos u otro atuendo que no sea adecuado para la práctica del deporte en las fases Regionales, Interregionales y Nacionales.

**Excepciones:** Se establece las siguientes excepciones al Punto:

En las **Fases Municipales y Departamentales** las camisetas podrán estar numeradas solo en la espalda.

No se exigirá la uniformidad de las medias y los pantaloncitos.

En la **Fase Nacional** las camisetas deberán estar numeradas en la espalda y se exigirá la uniformidad de los pantaloncitos y las medias.

**Sistema de Puntuación:**

Partido Ganado	2 Puntos
Partido Perdido	1 Punto (Por presentación)
Partido Perdido W.O.	0 Puntos      Tantos 20 a 00

De existir igualdad de puntos:

Entre 2 Equipos:

Se definirán los equipos clasificados considerando:

Los tantos a favor;

Los tantos en contra;

Diferencia de tantos obtenidos en el partido disputado entre sí.

Entre 3 Equipos se definirán los equipos clasificados por el sistema de Diferencia de Goles.

**En la Fase Nacional:** En caso de que existan 2 o más equipos con posibilidades de campeonar, los encuentros definitorios se jugaran en forma simultánea.



## IMPLEMENTACIÓN

### Tipo de Balón a utilizar.

Rama Femenina	Balón No. 6
Rama Masculina	Balón No. 7
Altura del Tablero	03,05 Mts.

### Art. 13.2. FUTSAL FIFA

Las competencias se regirán según los reglamentos que establecen la **FIFA**, con algunas excepciones en los **Tiempos** de duración de los partidos y los **Atuendos Deportivos ESPECIFICADOS EN ESTE REGLAMENTO**.

### NORMAS TÉCNICAS

Las Competencias se desarrollarán bajo las siguientes normas técnicas: los partidos se jugarán en dos periodos;

**FASE MUNICIPAL: 12 Minutos corridos**, cada periodo con **5 minutos** de descanso.

**FASE DEPARTAMENTAL: 15 Minutos corridos** cada periodo con **5 minutos** de descanso.

**FASE REGIONAL, INTERREGIONAL: 20 Minutos corridos** cada periodo con **5 minutos** de descanso.

**FASE NACIONAL: 20 Minutos cronometrados**, cada periodo con **5 minutos** de descanso.

Time out: cada equipo tiene derecho a solicitar un tiempo en cada período

### Atuendos Deportivos:

Los equipos deberán ingresar al campo de juego, con camisetas y pantaloncitos, acordes con las disposiciones de las Reglas de la FIFA.

No se podrá jugar con pantalones largos, buzos u otro atuendo que no sea adecuado para la práctica del deporte en las fases regionales, Interregionales y Nacionales.

**Excepciones:** Se establece las siguientes excepciones al Punto:

En las Fases Municipales y Departamentales las camisetas podrán estar numeradas solo en la espalda.

No se exigirá la uniformidad de las medias y los pantaloncitos;

En la Fase Nacional las camisetas, pantaloncitos y medias, deberán ser uniformes;

Las camisetas deberán estar numeradas solo en la espalda.

### Sistema de Puntuación:

Partido Ganado	3 Puntos
Partido Empatado	1 Punto
Partido Perdido	0 Punto
Partido Perdido W.O.	0 Punto. A los efectos estadísticos el resultado final es de

2 goles a 0.

Si existen **dos (2)** equipos con el mismo puntaje se jugará un partido extra.

En caso de que existan **Tres (3)** equipos con el mismo puntaje se determinarán al ganador siguiendo los siguientes criterios:

- 1) Diferencia de Goles;
- 2) Mayor cantidad de goles a favor;
- 3) Menor cantidad de goles en contra;
- 4) En caso de que prosiga la igualdad se realizará un sorteo.

**En la Fase Nacional:** En caso de que existan 2 o más equipos con posibilidades de campeón, los encuentros definitorios se jugarán en forma simultánea.

### Art. 13.3. HANDBOL

Las competencias se regirán según los reglamentos que establece la IHF, con algunas excepciones en los **Tiempos** de duración de los partidos y los **Atuendos Deportivos ESPECIFICADOS EN ESTE REGLAMENTO**.



## NORMAS TÉCNICAS

Las Competencias se desarrollarán bajo las siguientes normas técnicas: los partidos se jugarán en dos periodos;

**FASE MUNICIPAL: 12 Minutos corridos**, cada periodo con 5 minutos de descanso.

**FASE DEPARTAMENTAL: 15 Minutos corridos** cada periodo con 5 minutos de descanso

Time out: cada equipo tiene derecho a solicitar un tiempo en cada período.

**FASE REGIONAL, INTERREGIONAL: 20 Minutos corridos** cada periodo con 5 minutos de descanso.

**FASE NACIONAL: 20 Minutos cronometrados**, cada periodo con 5 minutos de descanso.

### Atuendos Deportivos:

Los equipos deberán ingresar al campo de juego, con camisetas y pantaloncitos, acordes con las disposiciones de las Reglas de la IHF.

No se podrá jugar con pantalones largos, buzos u otro atuendo que no sea adecuado para la práctica del deporte en las fases regionales, semifinales y nacionales.

Excepciones: Se establece las siguientes excepciones al Punto:

En las Fases Municipal, Regional, Departamental las camisetas podrán estar numeradas solo en la espalda.

No se exigirá la uniformidad de las medias y los pantaloncitos;

En la Fase Nacional las camisetas, pantaloncitos y las medias, deberán ser uniformes;

Las camisetas deberán estar numeradas solo en la espalda.

### Sistema de Puntuación:

Partido Ganado 2 Puntos

Partido Empatado 1 Punto

Partido Perdido 0 Punto

Partido Perdido W.O. 0 Punto. A los efectos estadísticos el resultado final es de 10 goles a 0.

Si existen dos equipos con el mismo puntaje se jugara un partido extra.

En caso de que existan 3 equipos empatados se determinara al ganador siguiendo los siguientes criterios:

- 1) Diferencia de Goles;
- 2) Mayor cantidad de goles a favor;
- 3) Menor cantidad de goles en contra;
- 4) En caso de que prosiga la igualdad se realizara un sorteo.

**En la Fase Nacional:** En caso de que existan 2 o más equipos con posibilidades de campeonar, los encuentros definitorios se jugaran en forma simultánea.

## IMPLEMENTACIÓN

Tipo de Balón a utilizar.

Femininas Balón No. H2L

Masculinos Balón No. H2L

### Art. 13.4. VOLEIBOL

Las competencias se regirán según los reglamentos que establece la Federación Internacional de Voleibol (FIVB), con algunas excepciones en los **Atuendos Deportivos ESPECIFICADOS EN ESTE REGLAMENTO.**

#### Atuendos Deportivos:

Los equipos deberán ingresar al campo de juego, con camisetas y pantaloncitos, acordes con las disposiciones de las Reglas de la FIVB.

En las **Fases Municipales y Departamentales** se permitirá el uso del atuendo deportivo de **Educación Física** para la competencia.

**Excepciones:** Se establece las siguientes excepciones al Punto:



**DEPARTAMENTO DE DEPORTE EDUCACIONAL**

En las Fases Municipal, Regional, Departamental las camisetas podrán estar numeradas solo en la espalda.

En la Fase Nacional las camisetas, pantaloncitos y medias deberán ser uniformes; Las camisetas deberán estar numeradas solo en la espalda.

**NORMAS TÉCNICAS**

**Formato de partidos:**

En las Fases Municipales a Interregional, los partidos se jugarán al mejor de 3 set, de acuerdo a la reglamentación de la FIVB.

**Altura de la Red:**

2,15 Mts. para la Rama Femenina

2,30 para la Rama Masculina

En la Fase Nacional, los partidos se jugarán al mejor de 5 set, de acuerdo a la reglamentación de la FIVB.

**Obs: Esta permitido el Saque Saltado y el Golpe de Zaguero**

**Sistema de Puntuación:**

Partido Ganado	2 Puntos
Partido Perdido	1 Punto (Por presentación)
Partido Perdido W.O.	0 Puntos. Tantos: 25 - 0; 25 - 0

Desempates: En todas las fases, en caso de ser necesario, se aplicarán los siguientes criterios de desempate: En caso de igualdad entre dos equipos de la misma serie, la clasificación o el mejor lugar en la tabla, corresponderá a aquel equipo que haya ganado el juego disputado entre estos dos.

En caso de igualdad entre 3 equipos de la misma serie, los lugares en la tabla, se definirán según los siguientes criterios:

- ✓ Mejor Saldo de Sets (Sets Ganados – Sets Perdidos)
- ✓ Mejor Saldo de Tantos: (Tantos Ganados – Tantos Perdidos)
- ✓ Mayor Cantidad de tantos a favor
- ✓ Menor cantidad de tantos en contra
- ✓ Sorteo.

**En la Fase Nacional:** En caso de que existan 2 o más equipos con posibilidades de campeonar, los encuentros definitorios se jugaran en forma simultánea.

**Art. 13.5 DEPORTES INDIVIDUALES.**

En cuanto a los deporte individual: ATLETISMO, las competencias serán organizadas por la FPA en coordinación con la SND.

**Art. 14. CONSIDERACIONES GENERALES.**

Cualquier situación no contemplada en este reglamento general será resuelta por la Comisión de Organización Nacional.

Las premiaciones se realizaran inmediatamente al finalizar el evento. Todos los atletas deberán recibir sus medallas con el uniforme correspondiente.

**Art. 15. DE LAS MODIFICACIONES.**

Queda bajo criterio de la Secretaria Nacional de Deportes realizar cualquier modificación del Reglamento General en caso de necesidad, para el mejor desarrollo de los JEN 2019.

**Art. 16. DE LA PARTICIPACION EN LAS FINALES NACIONALES.**

Todos los que equipos clasificados para las finales nacionales tienen la obligación de presentarse en todos los partidos programados independientemente de los resultados obtenidos, la no presentación será motivo de sanción para la institución con la prohibición de (1) año de participar en los juegos y será aplicado en el año siguiente cada juego.





Secretaría  
**NACIONAL  
DE DEPORTES**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*



---

**DEPARTAMENTO DE DEPORTE EDUCACIONAL**

---